

PUERTO VARAS,

26 ABR. 2019

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Taller de Deportes Montealegre de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1670 de Fecha 07.07.2003, por la cual solicita transporte para participar en un encuentro deportivo que se realizará en la Ciudad de Ancud, el día Domingo 28 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes del Taller de Deportes Montealegre, para participar en un encuentro Deportivo que se realizará en la Ciudad de Ancud, el día Domingo 28 de Abril del presente año.
- b) El Taller de Deportes Montealegre, con Fecha 25.04.2019 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$ 14.510 (Orden de ingreso municipal Folio N°13311).-por viaje a la Ciudad de Ancud, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**DECRETO EXENTO N° 2091**

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes del Taller de Deportes Montealegre, para participar en un encuentro deportivo, que se realizará en la Ciudad de Ancud, el día Domingo 28 de Abril del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 28 de Abril: Salida desde Multicancha Sintética Población Motealegre de Puerto Varas, a las 06:00 hrs con destino hacia la Ciudad de Ancud.

Domingo 28 de Abril: Regreso desde la Ciudad de Ancud a las 14:30 hrs hacia Puerto Varas, Multicancha Sintética Población Montealegre. (Según carta adjunta)



2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77-5, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal y transporte marítimo, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Taller de Deportes Montealegre.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ASN / JWS/ LVM / LVM/JAC/ caa



**I. Municipalidad de Puerto Varas**  
( 56 ) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)